



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

DR. ABIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION N° 1288

SANTA FE,
25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° 01901-0001231-8 y su agregado a cuerda floja N° 01904-0000133-5 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y VEREDAS EX COMISARÍA 4^a - TUCUMÁN Y DR. ZAVALLA - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 69 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01904-0000133-5);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 25.065.479,37 a valores oficiales al mes de agosto de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat
R.F. ABIEL LUIS BOTTA
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

75.196.438,10 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 25.065.479,37;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 85 informando que en la planilla de fojas 51/52 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 49 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 30% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que a foja 83 tomó intervención la Dirección General de la UEPA solicitando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que el señor Secretario Privado (foja 108) ordenó que en la presente licitación se implemente el “PROGRAMA PARA LA OBRA PÚBLICA DESTINADO A LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”, conforme el Convenio oportunamente celebrado entre este Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Santa Fe y la Unión de Obreros de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Fe;

Que por imperio de dicho Convenio, “se deberá incorporar a la nómina de la obra un mínimo de 6 personas, representado por jóvenes que aún no hayan tenido la posibilidad de un trabajo formal y mujeres, de acuerdo al tipo de obra y los recursos de personal necesario”, destinado a la capacitación acorde a un plan de trabajo dentro de los tres primeros meses de obra, cuya evaluación final estará a cargo de la UOCRA y la empresa contratista; la incorporación del personal, será en el marco del art. 9 del CCT 76/75 sgtes. y ccdtes. de la Ley 22.250;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la Dirección General de Administración (foja 106) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 3.960.379,49 (correspondiente a 1 mes según Plan de Trabajos Generales de foja 101), mediante PCP SIPAF N° 4154/22 (foja 105), que no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente 3016;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 34.397/22 (fojas 92/93), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 87 a 89 y 104) y la Dirección General de Administración (foja 106), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y VEREDAS EX COMISARÍA 4^a - TUCUMÁN Y DR. ZAVALLA - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 25.065.479,37 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 37/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Unidad Ejecutora de proyectos de Arquitectura a



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 12 de diciembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10.00 horas en el edificio de la Ex Comisaría 4ª – Espacio de la memoria – sito en calle Bv. Zavalla 2498 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 3.960.379,49 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 49/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 82 – Subprograma 00 – Proyecto 5 - Obra 10 – Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-63-306 – Finalidad 3 – Función 44 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.-**

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT